

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 25 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0074239

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta


Denominación del Signo: Cruzvet

Clases y descripción de productos y/o servicios:

5: Medicamentos para uso veterinario; preparaciones de diagnóstico para uso médico o veterinario; preparaciones de diagnóstico para uso médico y veterinario; preparaciones farmacéuticas para uso veterinario; preparaciones farmacéuticas y veterinarias para uso médico; preparaciones para diagnóstico de uso médico o veterinario; preparaciones para diagnóstico de uso médico y veterinario; preparaciones para uso médico y veterinario; preparaciones químicas para uso médico y veterinario; preparaciones químicas para uso veterinario; preparaciones sanitarias para uso veterinario; preparaciones veterinarias; preparados farmacéuticos para uso veterinario; preparados y sustancias veterinarias; productos de lavado insecticidas para uso veterinario; productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico y veterinario; productos veterinarios; remedios para uso veterinario; suplementos alimenticios para uso farmacéutico y veterinario; suplementos alimenticios para uso veterinario; suplementos dietéticos para uso veterinario; supositorios para uso veterinario; sustancias dietéticas para uso veterinario; sustancias y preparaciones veterinarias; sustancias y preparados veterinarios; ungüentos para uso veterinario.

35: Servicios de venta minorista prestados por droguerías; servicios de venta minorista en relación con preparaciones veterinarias; servicios de venta minorista en relación con preparaciones y artículos veterinarios; servicios de venta minorista o al mayorista de medicamentos veterinarios; servicios de venta minorista o mayorista de preparaciones veterinarias; servicios de venta minorista y mayorista de alimentos y sustancias dietéticas

adaptadas a un uso médico o veterinario; servicios de venta minorista y mayorista de aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios; servicios de venta minorista y mayorista de aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios; servicios de venta minorista y mayorista de preparaciones médicas y veterinarias; servicios de venta minorista y mayorista de preparaciones medicinales y veterinarias; servicios de venta minorista y mayorista de productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico y veterinario; servicios de venta minorista y mayorista de productos higiénicos y sanitarios para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario; venta minorista o mayorista de preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias, así como de suministros médicos; servicios de venta minorista de aparatos veterinarios; servicios de venta minorista de artículos veterinarios; servicios de venta minorista de instrumentos veterinarios; servicios de venta minorista de preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias, así como de suministros médicos; servicios de venta minorista de preparaciones veterinarias; servicios de venta minorista de preparaciones y artículos veterinarios; servicios de venta minorista en relación con aparatos veterinarios; servicios de venta minorista en relación con artículos veterinarios; servicios de venta minorista en relación con instrumentos veterinarios; servicios de tiendas mayoristas en línea de aparatos veterinarios; servicios de tiendas mayoristas en línea de artículos veterinarios; servicios de tiendas mayoristas en línea de instrumentos veterinarios; servicios de tiendas mayoristas en línea de preparaciones y artículos veterinarios; servicios de tiendas minoristas de aparatos veterinarios; servicios de tiendas minoristas de artículos veterinarios; servicios de tiendas minoristas de instrumentos veterinarios; servicios de tiendas minoristas de preparaciones veterinarias; servicios de tiendas minoristas de preparaciones y artículos veterinarios; servicios de tiendas minoristas en línea de aparatos veterinarios; servicios de tiendas minoristas en línea de artículos veterinarios; servicios de tiendas minoristas en línea de instrumentos veterinarios; servicios de tiendas minoristas en línea de preparaciones veterinarias; servicios de tiendas minoristas en línea de preparaciones y artículos veterinarios; servicios de venta al por mayor de aparatos de uso veterinario; servicios de venta al por mayor de instrumental de uso veterinario; servicios de venta al por mayor de preparaciones veterinarias; servicios de venta al por mayor de preparaciones y productos veterinarios; servicios de venta al por mayor de productos veterinarios; servicios de venta al por menor de aparatos de uso veterinario; servicios de venta al por menor de instrumental de uso veterinario; servicios de venta al por menor de preparaciones veterinarias; servicios de venta al por menor de productos veterinarios; servicios de venta al por menor o al por mayor de medicamentos veterinarios; servicios de venta al por menor o al por mayor de preparaciones veterinarias.

44: Servicios de asesoramiento veterinario; servicios de cuidado de mascotas [servicios médicos, veterinarios y de aseo]; servicios de información en materia de productos farmacéuticos veterinarios; servicios de información médica y veterinaria prestados por internet; servicios de información relacionados con productos farmacéuticos veterinarios; servicios de información veterinaria prestados por internet; servicios médicos y veterinarios; servicios veterinarios; suministro de información sobre servicios veterinarios.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.S.
CALLE 97 NO 13 14
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

DIANA PAOLA COTES SÁNCHEZ, Calle 161 #7B-55 T4 Apto 704, BOGOTÁ 110121 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.